	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 07 Fecha: 12/10/2016
		Página 1 de 16

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Quindío. **REPRESENTANTE LEGAL:** YULY STHEPHANY LLANO HENAO	**NIT:** 890000671-1 **CEDULA:** 1094901607	**CORREO DEL CONTRATISTA:** gerencia@esehsvp-circasia-quindio.gov.co
SUPERVISORES: MONICA ALEXANDRA CAMPUZANO OSORIO – Profesional Universitario - C.C 1.087.991.067 de Dosquebradas, Risaralda 3183849486		**CORREO DEL SUPERVISOR:** saludpvulnerables@quindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 de 2025		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3162892770
OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA".		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD - *SEPTIEMBRE* ***N° DE PLANILLA:*** *9490802748 – SALUD: $8,360,600 – PENSIÓN: $10,765,400 - ARL: $1,345,300*		
PERÍODO DEL INFORME: DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **SITIO DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LA CIRCASIA, QUINDIO		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Powered by CamScanner

1	La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo.	(01/04/2025) La ESE asiste a la reunión convocada por el equipo PIC en el auditorio de la contraloría para la socialización de las fichas técnicas. (03/04/2025) La ESE participa de la reunión de aclaración con la supervisora de la Secretaría Departamental de Salud, con el objeto de aclarar y programar las acciones a desarrollar.	Acta de aclaración y programación.	100%
2	La Empresa Social del Estado – La ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025.	**INFORMACIÓN EN SALUD:** **CONMEMORACIONES – STANDS:** **1. DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL DENGUE** **01 de septiembre** En el marco del día internacional contra el dengue, se brindó por medio de stand información en salud a la comunidad estudiantil del Colegio La Ciudadela. A lo largo de las 4 horas, la enfermera profesional y la auxiliar de enfermería participaron activamente, brindando orientación, información y educación en torno a los diferentes temas tratados, los cuales estuvieron enfocados en promover la prevención del dengue mediante la	**EVIDENCIAS:** **CONMEMORACIONES – STANDS:** 1. Invitaciones para la convocatoria a la actividad. 2. Reporte de intervención – SSD realizada (Formato N°5). 3. Registro de asistencia debidamente diligenciado por la totalidad de los asistentes (Formato No. 3). 4. Copia de Infografías y otras herramientas lúdico-informativas. 5. Cuña radial: se presenta una grabación como soporte (break) y certificado de la emisión por parte de la emisora.	

Powered by CamScanner

	sensibilización y educación sobre las medidas de control del mosquito *aedes aegypti*, fomentando la adopción de prácticas saludables en el hogar y el entorno comunitario para reducir los criaderos y prevenir la transmisión de la enfermedad. **2. CONMEMORACION HABITOS DE VIDA SALUDABLES** **22 al 28 de septiembre** En el marco de la conmemoración de la semana de hábitos de vida saludables, se brindó por medio de stand información en salud a la comunidad estudiantil de los colegios I.E FRANCISCO LONDOÑO, I.E IMET, I.E HOJAS ANCHAS, I.E RAFAEL URIBE con el fin de promover la adopción de hábitos de vida saludables entre la comunidad, fomentando la actividad física, la alimentación balanceada, la salud mental, el descanso adecuado y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de la Semana Mundial de los Estilos de Vida Saludable, donde se conto con la participacion de 109 personas visitaron el stand durante la jornada. **EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD:** Se realizaron siete (7) sesiones del ciclo 2 de la tecnología, en la Clínica de Sustancias Psicoactivas, en los siguientes temas: • **Promover el uso regular y correcto del**	6. Evidencia fotográfica. **EVIDENCIAS** **CONMEMORACIONES – STANDS:** 1. Invitaciones para la convocatoria a la actividad. 2. Reporte de intervención – SSD realizada (Formato N°5). 3. Registro de asistencia debidamente diligenciado por la totalidad de los asistentes (Formato No. 3). 4. Copia de Infografías y otras herramientas lúdico-informativas. 5. Cuña radial: se presenta una grabación como soporte (break) y certificado de la emisión por parte de la emisora. 6. Evidencia fotográfica. **EVIDENCIAS:** **EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD** • Cronograma de actividades. • Formato N° 4 – Registro del proceso de educación y comunicación para la salud – SSD.	

Powered by CamScanner

		condón masculino y femenino como estrategia de prevención frente a las infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazos no deseados, fortaleciendo la toma de decisiones responsables sobre la sexualidad, se realizó el 03 de septiembre. • **Sensibilizar a los participantes sobre la problemática del embarazo en la adolescencia y su impacto en la vida familiar y comunitaria,** se realizó el 04 de septiembre. • **Promover la reflexión crítica y el respeto frente al derecho de las mujeres a decidir sobre la IVE en contextos de violencia de género, fomentando la empatía, la corresponsabilidad y la prevención de violencias**, se realizó el 05 de septiembre. • **Promover el acceso y la importancia de realizarse pruebas voluntarias para la detección de VIH, sífilis y hepatitis B en hombres en proceso de rehabilitación, fomentando la toma de decisiones responsables frente a su salud,** se desarrolló el 11 de septiembre. • **Comprender qué es la menstruación, derribar estigmas y fomentar el respeto hacia la salud**	• Formato N°5 – Reporte de Intervención -SSD. • Evidencia fotográfica • Formato N°3 – Registro de asistencia - SSD). • Una muestra de las herramientas lúdico-pedagógicas empleadas en cada sesión de educación para la salud.	

Powered by CamScanner

		menstrual, se desarrolló el 12 de septiembre. • **Promover conocimientos y actitudes positivas frente a la prevención del VPH mediante una experiencia participativa que fomente el autocuidado y la toma de decisiones responsables,** se desarrolló el 16 de septiembre. • **Identificar y cuestionar mitos comunes sobre la salud sexual, promoviendo información correcta y reflexiva,** se desarrolló el 18 de septiembre.		
		TAMIZAJES Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS (ITS, Preservativos): Se realizó la actividad de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y la ficha técnica 3 PIC 2025. La actividad se realizó en diferentes fechas del mes de septiembre, en entorno laboral mediante recorrido calle. Se realizaron 26 tamizajes para VIH, Sífilis y Hepatitis B a trabajadores informales y población vulnerable. Se hizo entrega de 260 preservativos, 10 por cada usuario, en el marco de la actividad de tamizajes realizada.	**EVIDENCIAS:** **TAMIZAJES Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS (ITS, Preservativos):** *Formato N°1 - Registro de participantes en actividades de promoción y prevención. Y el 1A consolidado, son, uno por cada fecha de tamizaje. *Formato N° 2 (Registro individual de pruebas rápidas, entrega de resultados y consentimiento informado): 26 folios. *Formato N° 5 (Reporte de intervención). *Formato N° 3 (Registro de asistencia). *Actas de reunión con referentes y/o actores. *Cargue de soportes en la	

Powered by CamScanner

			plataforma SISCO. *Certificado de laboratorio y de SISCOSSR.	
3	La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato y enviado a su correo electrónico. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en las Fichas Técnicas 2025 las cuales hacen parte integral del presente estudio previo; por lo tanto, las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo a lo establecido en su contenido.	La ESE presenta cronograma de actividades, posterior a la reunión de aclaración.	Se evidencia cronograma general y mensual.	100%
4	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025, que hacen parte integral del presente estudio previo.	La ESE se compromete a realizar la ejecución total del contrato, y todas las demás obligaciones relacionadas en las fichas y anexo técnico.	La ESE ejecuto las tecnologia de acuerdo con las fichas tecnicas. La ESE cargo las evidencias en el repositorio creado en el drive para el municipio de Circasia. La ESE presenta las evidencias en físico.	100%
	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2025 y en las	La ESE realizó entrega de la totalidad de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	La ESE realizó entrega de las evidencias de las tecnologías reportadas para este periodo de pago.	

Powered by CamScanner

5	fichas técnicas PIC 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital San Vicente de Paul de Circasia.			
6	La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en las fichas técnicas 2025.	La ESE presento los respectivos certificados donde se evidencia los perfiles contratados.	Certificación del talento humano contratado para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas emitido por la Gerente.	100%
7	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	La ESE ejecutó y respondió directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, sin mediación de terceros.	Las evidencias de la ejecución contractual se encuentra en el drive y en SECOP II.	100%.

Powered by CamScanner

8	La Empresa Social del Estado - ESE ejecutara el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.	La ESE convoco para las diferentes actividades ejecutadas.	Oficio de notificación de las actividades objeto de cobro	100%
9	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones fisicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	La ESE, dispuso de una oficina para el personal de PIC.	-Oficina ubicada en el área de consulta externa en la ESE.	100%
10	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones 2025", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones).	La ESE diligenció y envío la Matriz de ejecución del mes de septiembre 2025.	- Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones PIC - CIRCASIA 2025.	100%

Powered by CamScanner

11	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera).	La ESE presenta el avance en la ejecución de las actividades, se presenta informe y evidencias para realizar la verificación de la ejecución y así proceder al pago de las actividades efectivamente ejecutadas en ese periodo de tiempo, lo anterior dentro de los plazos de tiempo concertados.	- Evidencias de la ejecución del contrato. Evidencias presentadas en físico y a través de repositorio de la ESE, las cuales son cargadas de igual manera al SECOPII.	100%
12	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas glosas sobre las mismas.	La ESE realizó entrega del sexto informe con las evidencias y la revisión de las mismas antes de su radicación. Las tecnologías, cumplen con los criterios de lo contratado, sin generar glosa.	Evidencias de la ejecución de las tecnologías, objeto de cobro de este periodo de pago.	100%

Powered by CamScanner

13	La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.	La ESE cuenta con el informe en físico y magnético, el cual se cargó en el Drive dispuesto para tal fin junto con las evidencias requeridas.	- Informe de actividades. - Evidencias de la ejecución del contrato.	100%
14	La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025".	La ESE entregara este informe en el plazo establecido por la supervisora del contrato al finalizar la ejecución de este.	Esta actividad no aplica para este periodo de pago.	0%

Powered by CamScanner

15	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratara de manera directa al talento humano que realizara la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE contrató directamente el personal para la ejecución de las tecnologías de PIC.	-Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades. -Contratos. -Actas de inicio.	100%
16	La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública.	La ESE dispuso de un coordinador para la ejecución de actividades del PIC. Se entrega certificación firmada por la Gerente donde se relaciona que la ESE contrató a una enfermera como coordinadora del PIC.	• Certificación del talento humano. Natalia Sánchez Cifuentes, con obligaciones contractuales de enfermera coordinadora del contrato PIC.	100%
17	La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de	La ESE contrató directamente el personal para la ejecución de las tecnologías de PIC.	-Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades. -Contratos. -Actas de inicio.	100%

Powered by CamScanner

	los supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación y cargado en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital.			
18	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE.	La ESE durante el mes de septiembre no realizo socializaciones del contrato.	No aplica.	No aplica.
19	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	La ESE se compromete a atender oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	El personal de la ESE ha mantenido comunicación constante, directa y eficaz con la supervisora, cumpliendo con las solicitudes en los plazos establecidos.	100%
20	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.	La ESE acató las recomendaciones brindadas por el supervisor. Durante el seguimiento al proceso.	El personal del ESE encargado de la coordinación y ejecución del contrato PIC se ha mostrado dispuesto a recibir recomendaciones, ha atendido las solicitudes y ha presentado ajustes dentro de los plazos solicitados.	100%
21	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la	La ESE presento y envío del sexto informe de actividades y la quinta factura con los códigos CUPS correspondientes a las actividades ejecutadas y aprobadas durante el periodo comprendido entre el 01 de	- Informe de actividades. - Factura con los códigos CUPS de las actividades ejecutadas. Se recibe factura electrónica de venta N°FESV83448 emitida el	100%

Powered by CamScanner

	Resolución 2336 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.	septiembre al 30 de septiembre de 2025.	11 de noviembre del 2025.	
22	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2025 (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo con las actividades contratadas).	La ESE presento informe de actividades con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto.	Informe de actividades con seguimiento a indicadores consolidados de coberturas y medición de impacto informe de supervisión.	100%
23	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el Plan de Intervenciones Colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023.	La ESE cumplió con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social dispuestos para el Plan de Intervenciones Colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023.	No aplica.	100%
24	La Empresa Social del Estado ESE-se compromete a disponer de la capacidad operativa en la zona urbana y rural para la ejecución del contrato durante su vigencia.	Contar con la capacidad operativa para realizar las actividades plasmadas en las fichas técnicas.	- Informe de actividades. - Evidencias de la ejecución del contrato. La ESE garantiza la movilización del personal en transporte contratado, cuentan con ambulancia y el personal suficiente para brindar las atenciones colectivas durante la ejecución del contrato.	100%
	La Empresa Social del Estado ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica,	La ESE participo en los espacios de asistencia convocados por la entidad territorial.	No aplica.	100%

Powered by CamScanner

25	análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante.			
26	La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.	La ESE realizará ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales para disminuir algún riesgo en salud según sea solicitado, estos serán informados a la supervisora del contrato.	Para el periodo reportado no se evidenciaron contingencias.	No aplica
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Usar las diferentes plataformas que ha implementado el Departamento del Quindío para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejara por parte de funcionarios y contratistas del Departamento del Quindío.	La ESE uso del sitio en drive destinado para la consolidación de evidencias creado por la Secretaria de Salud Departamental.	Repositorio en Drive.	100%
2	Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Central Departamental a las que sean convocados.	La ESE asistió a las asistencias técnicas programadas por la Secretaria de Salud con respecto a las fichas técnicas del PIC.	Registro de asistencia.	100%
3	Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La ESE tiene una cuenta bancaria exclusiva para recibir los pagos provenientes del PIC.	Certificado cuenta bancaria.	100%
4	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su	La ESE durante el periodo de ejecución contractual no presento algún tipo de subordinación, ni vinculo	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

	propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	laboral del contratista con el Departamento del Quindío.		
5	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizados. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar las evidencias y autorizar el respectivo pago.	La ESE presenta el informe de actividades ejecutadas para el periodo de pago, así como el reporte de intervención de las tecnologías objeto de cobro.	Informe de actividades.	100%
6	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	La ESE y los contratistas guardaron la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de la ejecución del contrato.	Personal comprometido y cumpliendo con el debido proceso de la ejecución del contrato.	100%
7	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	La ESE emitió diferentes certificaciones firmadas por el Gerente que dan cuenta de buena fé en la ejecución de las actividades reportadas.	Certificaciones emitidas por el Gerente, adjuntas en las actividades ejecutadas.	100%
8	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	La ESE no incumplió en la celebración y ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica
9	Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.	La ESE no emplea bienes de la Gobernación del Quindío.	No aplica.	No aplica

Powered by CamScanner

10	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	La ESE realizó el pago de la seguridad social del personal de planta y les solicitó a los contratistas del PIC las planillas de pago para su verificación. Así mismo, el Gerente y la contadora firmaron la certificación del pago de seguridad social y se anexaron los documentos requeridos.	Certificado emitido por la contadora y gerente del pago de seguridad social de la ESE y de los contratistas (Evidencia en físico y digital).	100%

YULY STHEPHANY LLANO HENAO
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Q.
C.C 1094901607, de Armenia, Q.

NATALIA SANCHEZ CIFUENTES
Coordinadora PIC, Hospital San Vicente de Paúl Circasia, Q.
C.C 1094940310, de Armenia, Q.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	**Revisado por:** Néstor Fabián Quintero Orozco	**Aprobado por:** Cielo López Gutiérrez
Cargo: jefe de Estudios Previos	**Cargo:** director de Contratación	**Cargo:** secretaria de Despacho

Powered by CamScanner